



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que la **empresa AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante acta suscrita el 10 de julio de 2020 del Comité Institucional de Archivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019.

Que la **empresa AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P** publicó sus Tablas de Retención Documental en <https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Tablas-de-Retenci%C3%B3n-Documental>

Que en concordancia con los artículos 10 y 11 del Acuerdo 004 de 2019, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE ANTIOQUIA** emitió concepto técnico de evaluación del 15 de octubre de 2020 y consideró que las Tablas de Retención Documental de la **empresa AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P** cumplían los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas.

Que el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE ANTIOQUIA** procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental de la **empresa AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P**, mediante el Acta No. 5 del 30 de octubre del 2020, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental de la **empresa AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P**. reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el siguiente número: **TRD-322**.

En constancia se firma en Bogotá, el 19 de febrero de 2021

YENNI MARCELA GASCA MUETE
Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias
Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
Colombia

